



Uruguay  
Presidencia



Secretaría Nacional  
del Deporte

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

### **COMUNICADO**

La Secretaría Nacional del Deporte, en acuerdo con el Ministerio de Salud Pública, informa que, **a partir del día 4 de marzo de 2021**, autoriza a realizar las siguientes actividades, sin público, en tanto cumplan con todas y cada una de las medidas precautorias establecidas en los respectivos protocolos sanitarios:

- 1) Disputar las finales del torneo femenino de basketball organizado por la Federación Uruguaya de Basketaball (FUBB), en espacio cerrado, con la consecuente obligación de mantener cerrados los vestuarios.
- 2) Entrenamiento de todos los deportes colectivos de contacto, en espacios cerrados, con la consecuente obligación de mantener cerrados los vestuarios.
- 3) Entrenamiento de deportes de combate, en espacios cerrados, con la consecuente obligación de mantener cerrados los vestuarios. Se permite un máximo de aforo del 30% de la capacidad máxima del espacio, gimnasio, recinto o local.

4) Entrenamiento de natación (no competencias oficiales), en espacios cerrados, con uso de vestuarios, con un máximo de aforo del 45% de la capacidad máxima de los mismos. El uso de vestuarios no podrá superar los 15 minutos por persona.

En el caso de los numerales 2, 3 y 4 no se podrá superar los 60 minutos de estadía por persona en el espacio, gimnasio, recinto o local.



**SEBASTIÁN BAUZA**  
SECRETARIO NACIONAL DEL DEPORTE  
SECRETARIA NACIONAL DEL DEPORTE



**Dr. PABLO FERRARI**  
SUB SECRETARIO NACIONAL DEL DEPORTE  
SECRETARIA NACIONAL DEL DEPORTE



**Dr. GERARDO LORENTE**  
GERENTE NACIONAL  
SECRETARIA NACIONAL DEL DEPORTE